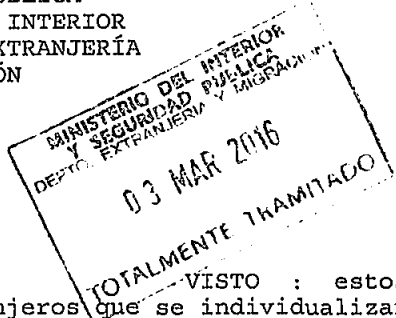


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6218482



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35358

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

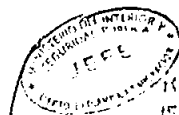
1. Doña Armida Marina CHILCA CASTILLO RUN: 24.450.030-7
2. Doña Jany Geraldina GONZALES ZAVALETA RUN: 24.461.593-7
3. Don Jose Luis FERNANDEZ ZAPATA RUN: 24.420.722-7
4. Doña Wendie ISIDOR RUN: 24.767.308-3
5. Don Cesar QUISPE MARROQUIN RUN: 24.198.007-3
6. Doña Deysa Janeth RUIZ MOLINA RUN: 24.459.129-9
7. Doña Marggie Yariana SANCHEZ RUIZ RUN: 24.917.795-4
8. Doña Emilyn Julieth SANCHEZ RUIZ RUN: 25.104.238-1
9. Doña Yandry Tatiana SANCHEZ RUIZ RUN: 25.104.271-3
10. Doña Sandra Mildred SANABRIA SUAREZ RUN: 23.992.128-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/GOM  
[141]26/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN